

---

A todas las mujeres que en distintos eventos han acompañado estos pensamientos. A Rosa Alejandra, Simón Esteban Y Francisco, que nutren mi vida.

---

## CON EQUIDAD

Corren tiempos tempestuosos sobre la nación y la historia implacable de nuevo desnuda nuestros errores del pasado evidentes en las inconsistencias del presente o tal vez, nos indica la persistencia de algún mal que nos corroe de raíz sin que decidamos darnos cuenta.

## NUEVOS SUJETOS

Cómo fué que esta década que tan promisorio comienzo tuvo con la inminencia de un transformación constitucional, devino en la dramática situación que hoy enfrentamos?

Esta es la pregunta que nos hacemos quienes participamos, desde el movimiento de mujeres, en la preparación de la reforma constitucional y asistimos ahora a una situación tan dramática como aquella que la originó . Por supuesto, si hemos sobrevivido a nuestro país de cada día, ya tendremos nuestros puntos de vista frente a la pregunta.

ELIZABETH QUIÑÓNEZ  
TORO.

## INSTITUYENTES

Sin embargo, tenemos que eludir el inmediatez y las explicaciones prefabricadas de los medios de comunicación, tan poco amigos de la ética comunicativa.

Economista con estudios en Filosofía en la Universidad Javeriana. Asesora de la Dirección de Equidad para la Mujer.

Los colombianos y colombianas que nos sentimos comprometidos(as) con el ejercicio de

nuestra condición nunca finalizada de constituyentes primarios, enfrentamos un reto: desarrollar, aún bajo el impacto de los fuegos cruzados, una comprensión del momento, que trascienda los relatos prefabricados por los intereses estrechos de quienes controlan y escriben la historia oficial del país.

## PARA LA DEMOCRACIA

## **DE CÓMO LA FRAGILIDAD TIENE UN CONTEXTO**

Recordemos algunos momentos que precedieron a la reforma constitucional. Al finalizar la gestión Turbay, la represión y la arbitrariedad habían alcanzado niveles intolerables. En 1982, con Belisario Betancur, el país tiene por primera vez un proyecto de apertura política e inicia la negociación de acuerdos para la paz con distintos sectores de la guerrilla. Al mismo tiempo, irrumpen, como en cualquier espectáculo de terror, los dos jinetes apocalípticos que ya no nos abandonarán: el narcotráfico, que con su poder corruptor carcome a distintos sectores de la economía y de la sociedad, y el paramilitarismo, inasible enemigo de todos los opositores políticos del régimen, que ha sembrado de muerte y miseria a vastas regiones de nuestra geografía.

Ya en 1990 las debilidades del estamento político bipartidista, y la pérdida de legitimidad del Estado colombiano, agravada con el asesinato sucesivo de cuatro candidatos presidenciales y una significativa protesta ciudadana, conducen a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente y a la promulgación de la Constitución de 1991.

Esta nueva constitución, se convirtió en una de las condiciones de posibilidad para profundizar procesos de democratización de la sociedad y del Estado colombianos. Sin embargo, cumplido el primer quinquenio de la nueva carta, el país se encuentra en circunstancias similares a las que impusieron esta reforma: crisis de legitimidad, deterioro de la calidad de vida y de participación de amplios sectores de población, y un proyecto de reforma constitucional que esta vez no cuenta con la sociedad civil, y cuyas promesas de ampliación de las institucionalidad democrática no tienen credibilidad.

Ya desde 1991 los alcances renovadores de la nueva constitución se vieron amenazadas por los intereses y el poder político de varios

grupos empeñados en mantener vigente un régimen de exclusión y de concentración de las decisiones políticas en una élite.

Aún así, el nuevo mandato constitucional materializó propósitos pluralistas y de ampliación de la participación ciudadana, aunque manteniendo vigente el modelo de desarrollo que se sustenta en la propiedad privada, en la concentración del capital y la riqueza en unas pocas manos. El estado social de derecho que ofrece respeto a los derechos fundamentales de las personas, se debilita y tensiona frente a las imposiciones del capital en el ámbito de un estado neoliberal con mínima capacidad redistributiva. En estas condiciones se consiguieron un conjunto de garantías y derechos con base en las cuales se crea una Política de Equidad y Participación para las Mujeres y su correspondiente institucionalidad, la Dirección Nacional de Equidad Para las Mujeres.

Al igual que otras reformas plasmadas en la nueva carta, la Política de Equidad para las Mujeres es impulsada por quienes comparten una vocación democrática y emancipatoria, pero se ve amenazada por sectores que desde la sociedad civil o el Estado se oponen a la transformación de las condiciones de vida y de participación de las mujeres colombianas.

## **ACERCAMIENTOS CONCEPTUALES A DEMOCRACIA, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN**

Con el giro de la filosofía hacia el lenguaje, ha empezado a ganar consenso entre los científicos sociales una crítica sobre la validez de la forma como tradicionalmente se definen los conceptos.

Nominar cualquier ámbito de la realidad, con intención delimitatoria, resulta ser un proceso complejo, contextual y falible.

Aunque parezca una digresión innecesaria, a veces el destino de las personas, se juega en las palabras y en la forma como se construye el

sentido de las mismas ; al respecto, recordemos la inclusión excluyente que hemos padecido las mujeres por el uso del género masculino gramatical como representativo de lo universal humano: el hombre como sinónimo de toda la humanidad, el ciudadano como inclusión de la ciudadana. O para ampliar nuestras preocupaciones, pensemos en lo que significa para un posible proceso de paz, la denominación de narcoguerrilla que se le da a los insurgentes; o calculemos el precio que paga el país por la calificación de narcodemocracia que le aplican algunos sectores de la opinión internacional, con Estados Unidos a la cabeza.

Este problema con las definiciones, para un filósofo analítico como W. Quine, se presenta porque al intentar definir una palabra, se tiene la ilusión de que ella lleva su significado pegado a su espalda. En la realidad, lo que encontramos, es que las palabras y sobre todo, los conceptos sobre lo social, son nudos articuladores en redes de significación inscritas en juegos lingüísticos, es decir, se entienden en contextos de significación, se nutren de otras familias de ideas, y portan intereses de actores y actoras. Esto es precisamente lo que pasa con los conceptos de democracia, equidad y participación. Así, conviene precisar que en este texto se postulan acercamientos teóricos en el orden de lo prescriptivo, es decir, del deber ser, y desde el interés emancipatorio de las mujeres.

Examinemos el contexto de significación en la cual se mueven los tres conceptos :La Equidad para las mujeres y la Participación son retos que se superponen y condicionan; su articulación y complementariedad están inscritos de una manera específica en la materialidad histórica de cada democracia y dependen de la concepción que sobre ésta última tengamos.

Abordemos en primer lugar la **democracia**. Inscribimos la significación de la democracia en un conjunto de procesos, procedimientos valores y protagonistas que se articulan entre sí, en relaciones de interdependencia con autonomía, autodeterminación, complementariedad, reciprocidad simétrica y solidaridad.

En la década de los 80, desde el movimiento de mujeres<sup>1</sup> y desde otros movimientos emancipatorios, como los ecológicos, y los de las minorías étnicas, se inició una reflexión sobre el papel sustancial de la subjetividad en la constitución de la democracia. Este punto de vista se ha extendido y ya encontramos en 1995, que pensadores como Alain Touraine, en el texto *Qué es la Democracia*, nomina la democracia como un orden político, económico, cultural y social que coloca a todos y cada uno de los sujetos (acotemos - hombres y mujeres -) en condiciones de oponerse a cualquier tipo de dominación.

En ese orden, la democracia no se identifica únicamente por la aplicación de un conjunto de procedimientos que rigen el modo de gobernar y la relación entre el Estado, el régimen político y la sociedad civil; además requiere un conjunto de valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad simétrica y el desarrollo de las potencialidades de los sujetos hombres y mujeres en todos los espacios de su existencia.

Reconocemos la democracia, así delimitada, porque en ella se instituyen básicamente:

- como protagonista un sujeto plural
- valores para la relación entre las diversas formas de existencia de cada uno y cada una de quienes constituyen ese sujeto plural.

<sup>1</sup> En el Encuentro denominado "Un abrazo amoroso por la vida" realizado en Octubre de 1990 en Bogotá, como conclusión de un proceso de preparación de la Reforma Constitucional iniciada en 1989, presenté la ponencia "La Personalidad Democrática, Propuesta ética alternativa desde el Movimiento Social de Mujeres", retomando los planteamientos de Agnes Heller sobre los valores de Persociación, Universalidad y Autonomía.

- procedimientos para colocar en igualdad de posibilidades para competir las propuestas y demandas, necesidades y potencialidades de cada uno y cada una de quienes constituyen el sujeto plural.

.- instituciones y juridicidad en lo público estatal, público no estatal adecuadas a los procedimientos seleccionados.

La relación entre las y los diferentes sujetos protagonistas y su acuerdo respecto al proyecto de "vida buena", se explicitan para la vida colectiva a través del ejercicio de la ciudadanía y de la participación, en las instituciones públicas estatales, públicas no estatales y privadas, de conformidad con unos valores y en unos procedimientos estatuidos.

En segundo lugar, respecto a la **equidad**, ahora tan de moda que corre el riesgo de volverse un término vacío de sentido, es importante puntualizar sus supuestos:

Primero, supone el reconocimiento del igual valor de todos los seres humanos.

Segundo, se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad de los seres humanos por una infinidad de circunstancias:

- por razones de orden físico como la disposición corporal, estado de salud y edad;
- en los regímenes con un modelo de desarrollo capitalista - mercadocentrista, como el nuestro, por el desigual acceso al control de la propiedad, de los medios de producción y de las condiciones de vida y de participación política;
- de orden cultural, como las variadas formas de apropiación y representación mental del mundo;
- por razón de la pertenencia a una regionalidad o a una etnia;
- por la adscripción a distintos credos religiosos, políticos;
- o por las opciones sobre el ejercicio de la sexualidad

- por la identidad de género y de etnia, entre otras muchas.

La equidad se realiza en la aceptación del igual valor y la particularidad de las personas y en obligarse como Estado y como sociedad a garantizarles, a todas y todos, de acuerdo a sus necesidades y potencialidades, en igualdad de condiciones, el pleno desarrollo de su condición humana.

En tercer lugar, **la participación**, como un derecho y una necesidad de hombres y mujeres desde sus particularidades, se concibe como un proceso de afirmación tanto de su identidad personal y comunitaria, como de su pertenencia a un todo social, que se articula en la ciudadanía.

Pero la participación es también el mecanismo privilegiado para hacer que la sociedad y el Estado funcionen en la dirección y de acuerdo al proyecto plural de "vida buena", es decir, a un desarrollo óptimo de las personas según sus creencias, necesidades y potencialidades, individual o colectivamente considerados.

Tiene entonces un doble carácter: cada sujeto protagonista se potencia al participar porque direcciona lo colectivo público y privado, según su particularidad pero también desde su dimensión universal de ciudadano(a), y por otra parte se compromete y corresponsabiliza con ese orden que ha elegido conjuntamente con otros actores y actoras y el cual se le convierte en un imperativo ético.

## **EL SUJETO DE LA DEMOCRACIA Y LA CIUDADANÍA.**

Para avanzar en un orden conceptual más descriptivo, es necesario reconocer que los modelos de democracia y de ciudadanía se han fundamentado (aunque no sea evidente) en la definición del sujeto instituyente de lo social, es decir, del sujeto que define el sentido de la

existencia colectiva y que se convierte en el protagonista de la democracia.

En el mundo occidental, el liberalismo clásico, del cual se nutren, en distinta medida, todos los modelos de democracia existentes, postuló un sujeto neutro, abstracto, previo a la existencia social, que fue y es aún ahora, en muchas regiones del planeta, varón, blanco, de clase media, sin discapacidad física, con una opción heterosexual, matriculado en la religión dominante de cada país y habitante de los centros urbanos.

Esta universalidad excluyente se mantiene en la democracia y genera una de las tensiones centrales en su concepción: si el sujeto de la democracia es universal- abstracto se impone una lógica que desconoce la particularidad y determinación de las personas: género, etnia, capacidad física, edad, ubicación territorial, opción sexual, religiosa o de otro orden.

Si por otra parte, la democracia se concibe para atender a las particularidades -tendencia comunitarista-, surge el interrogante respecto al elemento que articula el orden general.

Touraine, quien reconoce la democracia como un "espacio institucional que protege los esfuerzos del individuo o del grupo para formarse y hacerse reconocer como sujeto", enfatiza la dimensión plural de la democracia que no puede obligar a los sujetos a abandonar su identidad, sino a combinarla con lo universal.

### **APORTES A UNA REFLEXIÓN CRÍTICA SOBRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO.**

Desde la perspectiva del movimiento de mujeres y de filósofas feministas como Amelia Varcárcel y Celia Amorós se debe redefinir el sujeto de la democracia, para incorporar las distintas determinaciones de los seres humanos.

Enfatizan las filósofas citadas, que sin reexaminar lo que se ha considerado lo público y lo privado, no existirán los pivotes conceptuales desde los cuáles transformar la valoración social de hombres y mujeres, de las etnias, y de todos los considerados "diferentes".

La principal crítica a la distinción entre estas dos esferas, es que se funda en una sobrevaloración del ámbito público como lo racional productivo, identificado con el hombre, sobre el ámbito privado, considerado irracional, afectivo, improductivo e identificado con la mujer.

Desde el movimiento emancipatorio, laicista e ilustrado de los griegos en el siglo V.a.e., pasando por la ilustración del siglo XVI y la revolución francesa, las mujeres fueron adscritas al mundo de lo privado, en tanto reino de lo doméstico, de reproducción biológica, ámbito de lo irracional, indiferenciado, desvalorizado y objeto de control por el hombre.

Conviene aclarar que en el primer liberalismo, (sustentado en el individualismo), lo privado se convirtió en el espacio sagrado de expresión del propio yo. Sustancialmente, la propiedad sobre sí, - primera forma de propiedad - y la propiedad sobre los bienes, se protegía de cualquier intervención estatal y se convirtió en la condición legitimadora de la ciudadanía - recordemos que en principio, el derecho al voto se concedió a quienes tenían propiedad- y por ende, en el nexo articulador entre los miembros de una sociedad, aquello que los convertía en pares en la vida pública.

La mujer estaba al cargo de la reproducción y de la vida familiar en el espacio privado, pero ni era dueña de sí, ni de los bienes materiales. Era administradora de unos bienes matrimoniales sobre los que no tomaba decisiones, como tampoco las tomaba sobre sí misma. Así, la mujer emerge en los procesos de modernización carente de la condición básica

para acceder a la vida pública, la propiedad. Por lo tanto, no se constituye en par de los demás miembros de la sociedad en la vida pública ni en la privada.

Aún ahora en los países que se definen como democracias la ciudadanía de las mujeres está viciada por su desvalorización nacida en su adscripción a lo privado -doméstico. La conquista de los derechos civiles y políticos que habían sido otorgados en principio solo al varón, la promulgación de leyes de protección específica contra todas las formas de discriminación, prevención a la violencia hacia la mujer y la existencia, como en nuestro país de una ley que sanciona específicamente la violencia intrafamiliar, son todavía insuficientes para derogar este estatuto de segunda categoría.

En el imaginario colectivo de muchos hombres y aún de la mayoría de mujeres, ellas aparecen, sutilmente, como una suerte de "pre-sujetos": las decisiones sobre su identidad, cuerpo, afectividad, fecundidad, proyecto de vida están fuera de su control y su ciudadanía se reduce todavía hoy a la simple titularidad de derechos.

## **EL PAPEL DEL MOVIMIENTO DE MUJERES EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LAS COLOMBIANAS.**

En Colombia, como en todos los lugares del planeta, los avances en el estatuto de las mujeres han sido producto de las oleadas de movilización de ellas en búsqueda de su propio lugar en la construcción de la propia historia y de la historia del país.

Tributarias, cómplices y aliadas, muchas veces en abierta diferenciación con el movimiento internacional de mujeres, grupos avanzados de colombianas, desde múltiples espacios,

concepciones y coyunturas históricas han avanzado en la tarea de instituirse como sujetos de la vida social: movilización por el derecho al voto, por alcanzar los derechos civiles y políticos, por atención a la salud y a los derechos reproductivos de la mujer, por una mejor calidad de vida, por el reconocimiento a todas las formas de unión y de familia, por el cese de la violencia en el país y en la casa, por la apertura democrática y desde 1988, explícitamente, por la construcción de una nueva Constitución Política que incorporara las necesidades, propuestas y derechos de todas y todos las colombianas y colombianos.

A la par que se desarrollaban movilizaciones por las condiciones materiales de existencia, tanto las organizaciones no feministas, como las feministas, con distintos énfasis, han mantenido una gran preocupación por la condición de la ciudadanía de la mujer y por convertirla en sujeto instituyente de lo social en igualdad de condiciones con el hombre.

Este impulso modernizador y emancipatorio de las mujeres, en el curso de nuestra historia nacional, no ha encontrado la comprensión y el compromiso total de sus aliados naturales, los otros movimientos sociales, pero a través de algunos acuerdos se ha logrado permear las plataformas políticas de estas colectividades. Así fue como se realizaron alianzas para consignar en la Constitución de 1991 un nuevo marco jurídico-institucional para empezar a cambiar el estatuto de sujeto y de ciudadana de la mujer.

Un desarrollo fundamental de esta resignificación de la ciudadanía de la mujer es la participación de representantes del Movimiento Social de mujeres en el Consejo Nacional de Planeación, a partir de la expedición de la ley 188 del Plan Nacional de Desarrollo El Salto Social que establece la creación de la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres y el CONPES 2726 que

formula la Política de Equidad y Participación para la Mujer y el marco institucional de la Dirección Nacional de Equidad Para Las Mujeres.

Es importante reconocer los vaivenes de este proceso, para analizar los compromisos y responsabilidades que debe asumir tanto el Estado como la sociedad civil.

Si bien el interés del Estado por una Política de Equidad para las mujeres obedece a su compromiso constitucional, por otra parte, influyen de manera decisiva, los lineamientos del desarrollo internacional, que imponen como parámetro la equidad (inclusive hacia las mujeres) y que presiona con líneas de acción y de crédito en esta dirección. A pesar de contar con poderosas aliadas en el partido de gobierno, la Política de Equidad para la Mujer también encuentra en entidades y sectores del nivel nacional y del nivel regional insuficiente compromiso e incomprensión, y un tratamiento de segunda clase dentro de la inversión regional, local y municipal.

## **AGENDA PARA UNA DEMOCRACIA CON PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE LAS MUJERES**

Cualificar la democracia con la equidad y la participación de las mujeres no es simplemente un ejercicio retórico o de redenominación de procesos. Tampoco es reducible a procedimientos técnicos y/o puntuales de creación de mecanismos de participación o de entidades responsables del tema en sectores y territorios.

Exige que tanto el Estado, como el régimen político y la sociedad civil, revaloricen las mujeres y las asuman como coinstituyentes - cofundadoras del sentido de la sociedad, en dos acciones simultáneas:

**Las mujeres validan sus propuestas:** las necesidades, los derechos, los discursos, los deseos y las propuestas de las mujeres logran

reconocimiento en el ámbito público político, personal privado y comunitario, con la misma validez, legitimidad y pertinencia que las de cualquier otro actor social.

**Las mujeres definen la esfera pública y privada:** esto es, ellas determinan el sentido político, económico social y cultural de las instituciones, los valores, los principios y los mecanismos que rigen la vida individual y colectiva, tanto como lo determina cualquier otro actor social.

Este proceso pasa por la transformación de la cultura en general y en particular la cultura política, desde los imaginarios, hasta las instituciones, las prácticas y los discursos.

Implica acciones positivas del Estado colombiano como la fijación de cuotas obligatorias que equiparen la participación de las mujeres en las instancias de dirección de los partidos, en las Juntas Administradoras Locales, Asambleas y Concejos, y en el Congreso de la República; la motivación a la sociedad civil para que eleve y cualifique los niveles de participación de la mujer en las instancias decisorias y representativas de los mismos; el apoyo a las organizaciones representativas de las mujeres para que de manera autónoma, avancen en su fortalecimiento organizativo y político.

Por otra parte, la revisión de los fundamentos de la ley y su aplicación en los diversos campos del derecho, para que delitos y contravenciones como la violación y el acoso sexual no sean conceptualizados únicamente desde una óptica masculina como pasa ahora, sino atendiendo también al punto de vista de quienes son las principales víctimas, las mujeres.

Pero sustancialmente se requiere que las mujeres accedan al control de los planes de desarrollo y de los presupuestos públicos con los cuales se financia la oferta pública de bienes y servicios que eleven su calidad de vida y de participación.

De lo que se trata entonces es de un proceso en varios sentidos que posibiliten el acceso y control de las mujeres sobre las condiciones institucionales, financieras, culturales políticas y sociales del desarrollo y de la participación.

En esta vía, una Política de Equidad, que erija a las mujeres como interlocutoras-protagonistas de la democracia, se obliga a movilizar reformas para que ellas tengan acceso y control sobre los recursos que les desarrollan sus necesidades prácticas y estratégicas. Pero debe contribuir a transformar condiciones estructurales como la división sexual tradicional del trabajo, y en consecuencia, a revalorar y redistribuir equitativamente entre la sociedad y las parejas las funciones atinentes a la reproducción diaria, biológica, generacional y ampliada de la fuerza de trabajo.

Respecto a la participación, se deben garantizar **las condiciones objetivas y subjetivas** suficientes y necesarias para que las mujeres sean consideradas como interlocutoras válidas en todos los espacios públicos y privados.

Para ejercer una interlocución que los otros y las otras reconozcan como válida, a las mujeres hay que garantizarles que su voz sea reconocida como portadora de verdad, conocimiento y capacidad de goce, con igual poder y valor que el varón<sup>2</sup>

Respecto a las **condiciones objetivas**: el Estado debe entregar la información, posibilitar el acceso y producir la normatividad, además de la adecuación de las instancias de decisión en cada uno de los ámbitos para que la mujer aporte y defina en estas, en condiciones óptimas.

Respecto a las **condiciones subjetivas**: se requiere dotar a las mujeres de las competencias y los recursos discursivos<sup>3</sup> y técnicos para incidir en cada uno de los espacios de decisión. Para adquirir estas competencias discursivas y técnicas se requiere un apoyo específico en capacitación y el fortalecimiento de toda estructura organizativa en la cual la mujer ejercite su capacidad deliberativa, participativa y su autonomía para convertirse en público fuerte.

Igualmente, para lograr competencia discursiva y técnica, el colectivo social de las mujeres se debe erigir en un público fuerte, a través de la articulación de las múltiples necesidades, potencialidades, propuestas y demandas de los distintos públicos que lo conforman (negras, mestizas, indígenas, pobladoras urbanas y rurales, asalariadas, desplazadas, campesinas cultivadoras de coca, entre otras muchas).

Este ejercicio de articulación permitiría que cada grupo o individualidad exprese su particularidad y se vincule a una condición universal de ciudadanía, complejizada y enriquecida con las múltiples formas de existencia de las mujeres.

Una ciudadanía vitalizada con toda la riqueza del colectivo social de las mujeres, y sustentada por un público fuerte, posibilitará que sus demandas se conviertan en derechos y pasen a ser de competencia y de definición política.

En Colombia en el marco de las políticas públicas para la mujer se ha avanzado de forma desigual en estos dos aspectos. Un avance sustantivo lo constituye la Política de Equidad y Participación para las Mujeres, que tiene como finalidad lograr la transformación

---

<sup>2</sup> Isabel Saritacruz introdujo una complejización de la igualdad, y demandó para las mujeres los tres valores de equifonía, equipotencia y equivalencia que aquí retomo.

<sup>3</sup> Según plantea Nancy Fraser en "La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica feminista de la cultura política del capitalismo tardío" los recursos discursivos se componen de "lenguajes oficialmente reconocidos para argumentar demandas, términos disponibles para ejemplificar demandas, Paradigmas de argumentación para juzgar demandas en conflictos, convenciones narrativas para construir historias individuales y colectivas y Modos de Subjetivación", es decir, las formas como los discursos ubican a las personas a quienes se dirigen.

cultural para una valorización de la mujer y el establecimiento de relaciones de equidad, de solidaridad, de reciprocidad simétrica con los hombres.

En un marco programático de profundo alcance transformador, la nueva institución se propone :

- remover obstáculos estructurales que han impedido la equidad para las mujeres
- reconocer y proteger los derechos económicos, políticos, y sociales de las mujeres.
- mejorar cualitativa y cuantitativamente su participación política y ciudadana.
- y eliminar la violencia convertida en serio obstáculo para el logro de la equidad para las mujeres.

Al mismo tiempo, el país cuenta con una normatividad que ha logrado atravesar el umbral del "sagrado" ámbito privado doméstico y legislar sobre los conflictos y la violencia en la vida familiar, a través de la ley 294 agosto 1996.

En su Plan de trabajo, contempla como prioridad las acciones en los sectores de Salud, Educación, Empleo, Justicia y Sector rural.

Se trata de construir condiciones institucionales para que las mujeres logren en estos y otros espacios :

- Acceso y control a la información y cualificación técnica y política para la veeduría y la fiscalización de la gestión pública .
- Efectiva y decisiva presencia de mujeres comprometidas con el movimiento en las instancias de definición de los procesos y planes de desarrollo nacional, regional y departamental.

- Participación cualificada de individualidades y colectividades comprometidas con la transformación de la condición y posición de las mujeres en las instancias de discusión de la reforma política.

- Adecuación de la oferta estatal de bienes y servicios a los requerimientos de las mujeres.

- Fortalecimiento de una demanda cualificada de las organizaciones de mujeres frente a las instituciones públicas.

Estas son algunas de las posibilidades institucionales para la equidad y la participación con las que cuentan hoy las mujeres en Colombia.

Se abren grandes retos para las Organizaciones, Grupos y Organizaciones no Gubernamentales de Mujeres: por una parte, respecto a la veeduría y seguimiento de la Política de Equidad para la Mujer y de todas las instituciones que la desarrollan, con la coordinación y apoyo técnico de la Dirección Nacional de Equidad para Las Mujeres.

Por otra parte, el Movimiento Social de Mujeres tiene que radicalizar la exigencia de erigir a las mujeres como instituyentes de lo social, tanto como lo son los hombres ;son los distintos públicos que conforman el Movimiento Social de Mujeres, quienes deben concurrir con las iniciativas y propuestas que orienten al Estado y a la sociedad hacia la transformación de su condición de ciudadanas.

Tal vez, el mal que corroe y amenaza nuestra existencia colectiva empiece a removerse cuando se enriquezca y nutra un proyecto de democracia con equidad y participación para todos los hombres y para todas las mujeres del país.

## BIBLIOGRAFIA

---

AMOROS, CELIA. Feminismo, Igualdad y Diferencia, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

CORTINA, ADELA. Etica Aplicada y Democracia Radical, Tecnos, Madrid, 1993.

DIETZ, MARY G. El contexto es que cuenta: Feminismo y teorías de la ciudadanía, en Debate Feminista, Marzo de 1990, Compilación del Taller de formación avanzada de docentes, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias, Centro de Estudios Sociales, Programa de Estudios de Género, Mayo 23 de 1995, Bogotá.

FRAZER, NANCY, "Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente", en Debate Feminista, Marzo de 1993.

GONZALEZ, QUEZADA, JOSE M, FERNANDO. Teorías de la democracia, Anthropos, Barcelona, 1992.

MOUFFE, CHANTAL, Chantal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en Debate Feminista, Marzo de 1993, Compilación del taller de Formación avanzada de docentes, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias, Centro de Estudios Sociales, Programa de Estudios de Género, Mayo 23 de 1985, Bogotá.

REQUEJO COLL, FERRAN. Las Democracias Democracia Antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar, Ariel, Barcelona, 1990.

TOURAINE, ALAIN. Qué es la democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 1995

---

